



CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA
A TIEMPO COMPLETO CELEBRADO AL AMPARO DEL
ARTICULO 15 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Generalitat de Catalunya
Departament de Treball
Edifici de Treball SANT ANDREU

Registro Oficina del INEM

28 MAR 2000

Núm. 7674
Aquesta diligència no suposa cap pronunciament sobre el contingut del contracte

Código Contrato

- ☒ Obra, servicio determinado.
Artículo 2º
- ☐ Eventuales por circunstancias
de la producción.
Artículo 3º
- ☐ De interinidad.
Artículo 4º

1	4
1	5
1	6

POR LA EMPRESA

Nº inscripción Seguridad Social (cuenta cotización)	Cód. prov.	Número	Dig. ctrl.
	43	1045473	74

REGIMEN GENERAL (0111)

Nombre y apellidos ENRIQUE PURSALS BORRAS	D.N.I. 35055243T	En concepto de (1) APODERADO	
Nombre o razón social VIAJES DE LA LUZ & NEAT TRAVEL UTE	CIF/NIF G07966740	Actividad económica SERV.AGENCIA VIAJES	
Domicilio social NAVARRA 3 (EDIF.CALIFORNIA)	Localidad SALOU (TARRAGONA)	Cód. Postal 43840	Nº trab. en plantilla 71
Domicilio centro de trabajo EL MISMO Y DONDE PROCEDA	Localidad "	Cód. Postal	Nº trab. centro trabajo "

EL/LA TRABAJADOR/A

Nombre y apellidos KRATZ DETLEF JURGEN A	NAFSS 081111539032	Nivel estudios terminados MEDIOS	Código
Fecha de nacimiento 14/05/1946	D.N.I. 3230037541	Domicilio MAS PETIT-17137 VILADAMAT GIRONA	

Con la asistencia legal, en su caso, del Sr./Sra.
edad D.N.I. en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. El/La trabajador/a prestará sus servicios como (3) **ASISTENTE TURIS** de acuerdo con el
incluido en el grupo profesional/categoría/nivel (4) **ASIST. T.**
sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro ubicado en **SALOU (TARRAGONA)**

Segunda. La jornada de trabajo será a tiempo completo, de **40** horas semanales, prestadas de **LUNES** a
DOMINGO con los descansos que establece la Ley.

Tercera. La duración del contrato será de **SEGUN PROCEDA** y se extenderá desde **22/03/2000**
hasta **FIN OBRA** Se establece un periodo prueba de (5)

Cuarta. El/La trabajado/a percibirá una retribución, por todos los conceptos, de **SEGUN CONVENIO** pesetas brutas (6)
MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (7)
SEGUN CONVENIO

(1) Director, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo tenga a su cargo

(3) Indicar la profesión.

(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

(5) Habrá de respetarse, en todo caso, lo que establece el artículo 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.